



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 307/2024-CI

SALTA, 30 de agosto de 2024

Expte.: 16.047/19

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Res. N° 014/24-CCI – Art. 2°, se resuelve solicitar a la Lic. Velásquez el reintegro de \$1.585 (pesos, un mil quinientos ochenta y cinco), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “SR” N° 2673/0, en razón de no presentar la Nota de Donación correspondiente a los bienes referidos a fs. 33, por encontrarse extraviados.

Que, mediante Providencia N° 94-DP-2024 a fs. 45, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad considera que la pérdida de los bienes referidos *ut supra*, consignados en la Tabla a fs. 44 Vta., deben ser reintegrados a valor actual por la suma total de \$11.019,45 (pesos, once mil diecinueve con 45/100).

Que, a fs. 47 y 48, el Área Contable de este Consejo adjunta la documentación correspondiente al reintegro solicitado por Res. N° 014/24-CCI – Art. 2°, por el monto de \$1.585 (pesos, un mil quinientos ochenta y cinco), realizado por la Lic. Velásquez.

Que, habiéndose consultado el proceder administrativo correspondiente, mediante Dictamen N° 22.374, a fs. 50, Asesoría Jurídica informa que comparte lo expresado por la Dirección de Patrimonio, y aconseja *“solicitar a la Lic. Velásquez reintegrar la diferencia correspondiente entre el valor de origen (ya devuelto) y el valor actual.”*

Que, corresponde emitir resolución de reintegro por el monto de \$9.434,45 (pesos, nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro con 45/100).



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 307/2024-CI

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a la Lic. Velásquez, María Esther, DNI N° 12.826.130 el reintegro de \$9.434,45 (pesos, nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro con 45/100), correspondientes al valor actual de los bienes referidos a fs. 33.

ARTÍCULO 2º.- Informar a la Lic. Velásquez, que el reintegro referido en el Art. 1º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Lic. NILDA MARIA ZERPA
Jefa de Dpto. Mesa de Entradas,
Salidas y Archivo
Consejo de Investigación - UNSa

Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa